
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04344-2026

SANT JOAN DE MORÓ

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://santjoandemoro.sedelectronica.es>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

SANT JOAN DE MORÓ, A 2 DE OCTUBRE DE 2026
ALCALDE-PRESIDENTE,
VICENTE PALLARES RENAU
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE